


EL DIARIO DE MURCIA

Dirección Calle de la Platería, 23.

Precio dentro y fuera de Murcia, UNA peseta al mes.

Números sueltos, CINCO céntimos.



SEGUNDO ANIVERSARIO
DE LA SEÑORA

LA ANTONIA FERNANDEZ Y FERNANDEZ

que falleció en esta ciudad el 4 de Mayo de 1899

R. I. P.

En sufragio del alma de dicha señora, de su padre Don Felipe Fernandez Martinez y hermanas Doña Dolores y Doña Josefa Fernandez y Fernandez, que fallecieron el 7 de Septiembre de 1888, el 14 de Octubre de 1894 y el 6 de Febrero de 1900, respectivamente.

Se celebrarán misas de media en media hora desde las seis á las doce del día 4 del corriente en la iglesia parroquial de San Pedro de esta ciudad.

La familia ruega á sus amigos y personas piadosas asistan á estos cultos, por lo que les anticipan la expresion de su gratitud.

Murcia 3 de Mayo de 1901.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Cartagena, se ha dignado conceder 40 días de indulgencia á todos los fieles por cada vez que recitaren con devoción una parte de Rosario, una Estación al Santísimo Sacramento, ó un Padre Nuestro, ó recibieren la Sagrada Comunión, ó asistieren al Santo Sacrificio de la Misa, ó hicieren cualquier acto de piedad ó caridad en sufragio de las almas de dichos finados.

«La Económica», de Ginés Martínez

Gran despacho de comestibles finos

SOCIEDAD, 23 Y 25 Y TRINQUETE I.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento del público que encontrará siempre peso justo, buena clase y mejor precio, en cuantos artículos tiene á la venta, como son:

Embutidos de todas clases.—Quesos en toda su variedad.—Garbanzos desde los más superiores, hasta los corrientes.—Azúcares y demás artículos del ramo, todo á precio reducido.

Además, deseoso de compensar en parte á sus favorecedores, tiene organizada UNA RIFA, para la cual, por cada veinticinco céntimos de consumo que hagan, dará un número. Los mil constituirán una rifa, efectuándose á su debido tiempo; el objeto rifado estará de manifiesto en el citado establecimiento, y se entregará á la persona que presente el número favorecido por la suerte.

No equivocarse: Sociedad, 23 y 25, y Trinquete 1.—Murcia.

OFICINA CENTRAL

Agencia de Reclamaciones, Transportes y Consignaciones
Pascual, 5.—Antonio Gomez.

Se encarga de todas cuantas operaciones haya que hacer cerca del ferrocarril, expedición, recepción, pedido de billetes circulares, itinerarios y kilométricos.

Se encarga de hacer los servicios de transporte de estación á domicilio y viceversa, á precios económicos y respondiendo al valor de la mercancía.

Horas, de seis de la mañana á nueve de la noche. 8—1

FÁBRICA DE CERVEZA Y LIMONADA GASEOSA DE ASENSIO JARA

(SIN ADULTERACION)

á los precios que ya el público conoce. 2

SE SIRVE A DOMICILIO

«LA FUENSANTA»

Fábrica de harinas, Almacén de madera y Aserrería mecánica
DE RUIZ, CLEMARES Y C. A

Paseo de Corvera, 2 Murcia 5, 6 2

Vino excelente de Jumilla

de los renombradas bodegas de Griñanes
DE DON EDUARDO PARDO

Se vende en el Depósito establecido calle de San Pedro núm. 33.

También se vende embotellado á los mismos precios, en el establecimiento de ultramarinos de D. Juan Antonio Garrigós, calle de la Platería, 57.

Precios: La arroba, 6 pesetas 50 céntimos; botella, con casco 55 céntimos; volviendo el casco, á 35 céntimos.

Lo hay tinto y clarete. Se garantiza su pureza, 1

CEÑAS DE Churra la Nueva

A FRANCISCO CUELLO, *labrador en Monteagudo.*

Mi querido Facorrin: Contesto tu carta del 28, y publico la contestación en EL DIARIO porque hace pocos días que me dirigió análogas preguntas otro regante, á quien no he escrito, porque su carta no traía señas: es también de interés general que recomiende su publicación, esto que paso a decirte:

La acequia de Churra la Nueva existió como pequeño cauce, de que aprovechó después la de Aljufia, al mudarse su toma. Llamábase entonces *Chamaló*, y después, por cambio frecuente de la letra *chim* árabe y castellana y de la *im* en *b*, acciua del *Jabaló*; por parecido de nombres y analogía de sonidos, se la llamó también acequia del *Chabaló* ó *Javaló*; en el siglo XVI se le cambió este nombre por el de *San Cristobal*; y últimamente y porque allá van nombres do el uso quiere, se ha persistido en llamarla *Churra*, y la *Nueva* para diferenciarla de otra que, con mas antiguos títulos, llevaba ya este nombre.

El primitivo cauce, el Chamaló, era de propiedad privada y servía la hacienda de los Carrillo, antecesores de los Fontes Alvarez de Toledo. En 1392, llevóse el río la toma de Aljufia, y la ciudad convino con el muy alto y poderoso Sr. D. Pedro Carrillo, Halconero mayor, señor de uno de los Javalies, etc., antecesor de los Condes de Pliego y de los Marqueses de Corvera, etc., etc., en que le cediese toma y cauce del Chamaló hasta Torrefelices. En 1565 los vecinos de Churra proyectaron abrir toma nueva y prolongar la cola de la acequia, que entonces caía en la rambla de Alventosa. En 1565, abrió la toma nueva D. Rodrigo Puxmarin, y la acequia, que se venia llamando del *Javaló*, empezó á llamarse de *Churra*, en cuyo pueblo entre su rambla y el cabezo de Torres, concluía: todo lo restante es prolongación abusiva y mas ó menos moderna.

La escritura de fundación de Churra la Nueva pasó ante Diego Perez, en 28 de Diciembre de 1566, y es, digámoslo así, la carta constitucional del heredamiento. Las concesiones y providencias del Ayuntamiento posteriores, son muchas, y tengo publicadas las principales (Larache, Maldonado, Duque de San Fernando, Marqués del Campillo, etc.) así como los datos referentes á las ceñas. Las de *Fontes* tienen origen inmemorial, y su fundamento de derecho en la escritura citada de 28 de Diciembre de 1566, en la sesión de 28 de Agosto de 1849, en otras, también del Ayuntamiento, en 1878, y acuerdos del juntamento en 13 Febrero de 1879. La ceña de *Cortina*, que debió este nombre al apellido del boticario famoso D. Juan Cortina, Américo Vespucio de un Colón que se llamaba D. Antonio Fernandez, fué objeto de informe favorable del juntamento en 5 de Septiembre de 1820, y otorgada por la municipalidad en 15 de los mismos mes y año. La ceña de *Braco*, concedida bajo condiciones que no se cumplen votadas en juntamento de 12 de Mayo de 1822, está perfectamente regulada por escritura ante Gayá de 4 de Junio de 1825, después de la que hay toda una instructiva historia que también publiqué. La ceña de los *Dominicos* ó de *Charles* tiene su origen legal en expediente de 1828, que resolvió en 1.º de Abril de 1829, el Ayuntamiento de Murcia. La ceña de *Echevarria* fué autorizada por esta corporación, en 23 de Agosto de 1831. La de *Levasseur*, en Larache, tiene larga historia que concluye en concesión municipal de 1853.

A otra cosa: Muchas veces y desde hace años, se me estimula á que continúe y termine la publicación de mi libro «La huerta de Murcia», y ha llegado la cosa á punto de que diga de una vez por qué tengo así dicho libro. He publicado hasta su cuaderno 22 y pág. 348, y me he cansado de gastar tiempo, trabajo y di-

nero en una obra tan poco apreciada. Este libro no es como los muchos que llevo escritos sobre Murcia, para recreo y esparcimiento de mi espíritu y descanso de fatigas intelectuales; es libro, sí, de gran utilidad para la huerta de Murcia, pero es de mucho trabajo para mí. No rehuyo éste y lo ofrezco gratuito, pero no soy bastante rico para poder regalar este libro, todavía, costando lo que resta de la impresión. El día en que el Ayuntamiento ó la Junta de Hacendados acuerde sufragar el gasto de imprenta de los cuadernos restantes de mi «Huerta de Murcia», la concluiré de imprimir, y regalaré lo que de la misma obra tengo impreso ya á que costee lo restante. De no aceptarse este medio, es difícil que concluya la publicación, y mas fácil que compendie las docientas páginas que restan, en una especie de apuntamiento que servirá de poco.

Contestada así la carta tuya y lo que no es carta, queda tuyo affmo. y de Barberán y amigos,

P. DIAZ CASSOU.

LA CRIA DE LA SEDA

Por conducto autorizado hemos sabido que el Sr. D. Pedro Zamora, virtuoso párroco del Rosario, celoso por los intereses de la feligresía á la que tantos años viene consagrando las afecciones de su alma grande y generosa, visita con frecuencia la Estación Sericícola de esta capital, acompañado de colonos de su parroquia para que se vayan imponiendo en las sencillas prácticas modernas para la cria de gusanos de seda, seguida en dicho establecimiento, proponiéndose á la vez que uno por lo menos de los agricultores de su feligresía, siga estudiando todos los procedimientos de selección y observación microscópica, hasta obtener el certificado de aptitud y concesión de un observatorio microscópico, conforme con lo dispuesto en las leyes que rigen en esta materia.

Meritoria es la obra emprendida por el ilustrado sacerdote y digna de ser imitada por los que encontrándose en iguales condiciones pueden influir en el mejoramiento y prosperidad de esta industria, que es la base del bienestar de nuestra huerta.

Á LOS COSECHEROS DE SEDA

Alcaldía constitucional de Murcia.—Se hace saber: Que establecidos en la Estación Sericícola de esta capital, los procedimientos de selección de semillas de gusanos de seda, por el sistema de Mr. Pasteur, con inmejorables resultados, para que puedan aprovecharse de sus beneficios los agricultores de esta Huerta, se estampan á continuación las reglas siguientes:

- 1.º El tiempo para la presentación de las muestras, será solamente por todo el mes de Agosto.
 - 2.º Las muestras se presentarán en las mismas bolsitas de lino ó otro clase de tela clara, conteniendo la pareja de mariposas macho y hembra que se puso al salir del capullo.
 - 3.º Solo se admitirán desde una hasta docientas bolsitas.
 - 4.º El precio de los ensayos será de un céntimo de peseta, por cada par de mariposas.
 - 5.º El pago se hará al entregar la muestra y el Establecimiento dará recibo que servirá para recogerla.
 - 6.º A la presentación del recibo se entregará la simiente que haya resultado sana y se quemará la dañada.
- Lo que esta Alcaldía tiene el gusto de exponer al público, para conocimiento de los interesados que deseen ensayar la simiente que dejen de sus cosechas.
- Murcia á 1.º de Mayo de 1901.—El Alcalde, *Teodoro Danio.*

YO PECADOR

Frases del último discurso del

Sr. Romero Robledo en Sevilla:
«En España no hay más que un elector omnipotente: el Gobierno.
Yo he pecado por primera vez entrando en componendas, por entender, que lo que me pueden dar solo será una parte mínima de lo que me quitan.»

DESDE MADRID

Voz del pasado

Se nos vienen á la mente, asociadas en un solo concepto, tres ideas emitidas poco há por tres hombres notables.

Una es de Pi. La nación ha salvado crisis peores que la presente con menos fuerzas para ello que las disponibles ahora.

Otra idea es de Romero. El arte es un gran instrumento de regeneración. Y es verdad. En la impulsión de las muchedumbres toma el sentimiento más parte que la razón. Si como Cándido hemos de cultivar la huerta, la prosa de la vida, también debemos cultivar la poesía, y sobre todo la poesía del recuerdo.

La tercera idea tué asunto que desarrolló pintorescamente el ilustre Urioste en su discurso á la Academia de Bellas Artes. Las calles reflejan el alma de la ciudad. Se puede añadir que todas las ciudades reflejan el alma de la nación.

El viaje de los argentinos á Toledo, en busca de una emanación de arte y de historia, es el número mejor del programa que les ha dedicado la cortesía y el cariño de los españoles. Allí es donde van á oír la voz de la raza: voz augusta que llegará á sus espíritus con la elocuencia sublime que un génio de la América española supo escuchar á las cosas que no hablan.

Con horror al olvido y como si presintieran los demayos del presente, las generaciones pasadas escribieron allí el testimonio de la grandeza nacional. El génio español perpetuó en los monumentos un mandato á la raza. No se cumple, pero no se borra; España sigue pidiendo á sus hijos de todos los continentes la continuación de su historia. Fortalezas, alcázares, templos, inmortales arrogancias de piedra, grandiosidades de arte y de poder, publican la obra de tres imperios, muestran juntos el espiritualismo y la fuerza, y atestiguan la calidad española. Como en los individuos, las enfermedades en los pueblos no significan la muerte; postrado el cuerpo, no varía el espíritu, aunque no actúe.

Y así hablará Toledo á los argentinos. Ya no hay que guerrear: han cambiado las empresas humanas; vuestra historia, el alma española, el génio de la raza, no exige ahora hecatombes, pero sí el respeto y honor de sus hijos; mejor empleo de la herencia; el mismo culto al ideal y el mismo brio para servirlo que tuvieron los de ayer.

ALCANCE DE NOTICIAS

Madrid 1.º de Mayo de 1901.

Una comisión de la unión nacional, presidida por D. Sebastián Maltrana, ha conferenciado con el Sr. Sagasta en la Presidencia, acerca de cuestiones electorales, y otros asuntos relativos á la organización y propósitos de dicha agrupación.

—Una comisión de la junta provincial del partido Unión Nacional, ha visitado á los ministros de Instrucción y Obras Públicas para pedirles la realización del programa político de dicho partido publicado estos días en la prensa.

Los dos ministros prometieron aceptar

